

No. 010

Febrero 22 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Solicitud de información - Resolución CREG 021 de 2019

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución CREG 021 de 2019, La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite solicitar a los participantes del mercado, la siguiente información como insumo para la creación de los datos en el Sistema Electrónico de Gas – SEGAS, con el fin de estructurar el registro de información:

Productores-Comercializadores y Comercializadores de Gas Importado:

- El operador de la fuente (campos de producción o planta de importación) será el responsable de remitir la información, con la siguiente estructura en un archivo de excel:

A	B	C	D	E	F	G
Nombre de la Fuente	Potencial de Producción	Fuente existente	Interconexión	Estado de Producción	Tipo de Explotación	Destino Inyección

H	I	J	K	L	M	N
Punto de Entrada	Entrega Mercado Relevante	Código SEGAS Mercado Relevante	Código DIVIPOLA Departamento	Código DIVIPOLA Municipio	Código DIVIPOLA Centro Poblado	Región

A: nombre de la fuente (campo de producción o planta de importación)

B: campo mayor, campo menor

C: campo existente, campo nuevo

D: conectado, aislado, importación

E: pruebas extensas, comercial

F: convencional, no convencional

G: Sistema Nacional de Transporte-SNT, gasoducto de conexión, gasoducto dedicado, gasoducto virtual

H: la fuente es un Punto de Entrada, Si o No

I: si la respuesta de la columna **H** es *Si*, y el punto de entrada esté sobre un sistema de distribución diligenciar *Si*, de lo contrario diligenciar *No aplica*

J: si la respuesta de la columna **I** es *Si*, diligenciar el código SEGAS del mercado relevante, de lo contrario diligenciar *No aplica*

No. 010

Febrero 22 de 2019

K: si la respuesta de la columna I es *Si*, diligenciar el código DIVIPOLA del departamento donde se encuentra el punto de entrada, de lo contrario diligenciar *No aplica*

L: si la respuesta de la columna I es *Si*, diligenciar el código DIVIPOLA del municipio donde se encuentra el punto de entrada, de lo contrario diligenciar *No aplica*

M: si la respuesta de la columna I es *Si*, diligenciar el código DIVIPOLA del centro poblado donde se encuentra el punto de entrada, de lo contrario diligenciar *No aplica*

N: costa, interior, zona aislada costa, zona aislada interior

Transportadores:

- Nombre de las estaciones de compresión operadas con gas natural y el tramo regulatorio (*libro de códigos SEGAS*) donde se encuentran ubicadas.
- Nombre de las estaciones de compresión operadas con electricidad y el tramo regulatorio (*libro de códigos SEGAS*) donde se encuentran ubicadas.
- Listado de puntos de salida del SNT del libro de códigos, indicando si tienen medición con o sin telemetría. Si es necesario incluir algún punto se deberá relacionar.
- Listado de puntos de transferencia entre transportadores del libro de códigos, indicando si tienen medición con o sin telemetría. Si es necesario incluir algún punto se deberá relacionar.

Por lo anterior, solicitamos la información sea remitida a través de correo electrónico a la dirección gestordegas@bolsamercantil.com.co, a más tardar el **viernes 1° de marzo de 2019**. Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico del Gestor o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos